

Refrendado:

T. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Refrendado:

Nicolás Vega,
Sub-Secretario de Estado, Encargado interinamente
de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Refrendado:

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de Trabajo
y Comunicaciones.

Exequatur al Sr. Amadeo Barletta como Cónsul Real de Italia en Santo Domingo.— G. O. No. 4626 del 15 de Noviembre de 1933.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA.
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 845.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado.

DECRETO:

Unico.— Se concede exequatur al Señor Amadeo Barletta para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Real de Italia en Santo Domingo con jurisdicción en toda la República.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la ciudad de Santiago de los Caballeros, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los tres días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y tres; años 90º de la Independencia y 71º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.